

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34264 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 817/2012-9, por Auto de fecha 23 de marzo de 2017, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS CONFER, S.L., con CIF B41815416.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS CONFER, S.L., con CIF B41815416, y domicilio en avda. de Andalucía, n.º 240, Dos Hermanas, Sevilla, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 817/2012. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3. La declaración de extinción de la sociedad CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS CONFER, S.L., con CIF B41815416, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 LC.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038475-1